

**VISTOS**; el Memorando N° 000327-2022-DDC TUM/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes; el Memorando N° 003842-2022-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N° 001463-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000162-2022-SG/MC, se prorroga la designación de los señores Berenice Liliana Robalino Sandoval y Roberto Rafael Caballinas Calderón como fedatarios titular y suplente, respectivamente, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, por el periodo de dos (2) años, desde el 22 de noviembre de 2022 al 22 de noviembre de 2024;

Que, a través del Memorando N° 000327-2022-DDC TUM/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes señala que el servidor Roberto Rafael Cabanillas Calderón, designado como fedatario suplente, indica que existe un error en su apellido paterno; por lo que, solicita la rectificación de la referida resolución;

Que, con el Memorando N° 003842-2022-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita proceder a la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo al numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y, conforme al numeral 212.2 del artículo precitado, "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, en el considerando sétimo y el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 000162-2022-SG/MC, se hace mención al apellido paterno "Caballinas", siendo lo correcto "Cabanillas"; por lo que, resulta necesario rectificar el error material contenido en la resolución antes mencionada;

Con las visaciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes; la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Rectificar los errores materiales incurridos en el considerando sétimo y el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 000162-2022-SG/MC, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera:

"Que, mediante el Informe N° 000451-2022-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita la prórroga de la designación de los señores Berenice Liliana Robalino Sandoval y Roberto Rafael Cabanillas Calderón como fedatarios titular y suplente, respectivamente, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años, desde el 22 de noviembre de 2022 al 22 de noviembre de 2024;

*(…)* 

Artículo 1.- Prorrogar la designación de los señores BERENICE LILIANA ROBALINO SANDOVAL y ROBERTO RAFAEL CABANILLAS CALDERON, servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como fedatarios titular y suplente, respectivamente, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, por el periodo de dos (2) años, desde el 22 de noviembre de 2022 al 22 de noviembre de 2024."

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente resolución a los servidores a los que se refiere el artículo precedente; la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes; la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y, la Oficina General de Recursos Humanos.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN MARIANO NAVARRO PANDO SECRETARIO GENERAL